

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2021 las 20:00 horas

PRESIDENTA

DÑA. MARÍA-GEMA GUERRERO GARCÍA-AGUSTINOS (GRUPO PP)

TENIENTES DE ALCALDE

D. ENRIQUE MONTERO CEBALLOS (GRUPO PP)
Dª. MARÍA JESÚS CARRASCO MONTERO (GRUPO PP)

CONCEJALES

Dª. INMACULADA MENA MENA (GRUPO PP)
D. DIEGO VIVAS MORA (GRUPO PP)
D. FLORENCIO CASERO MONTORO (GRUPO PP)
D. RAFAEL PABLO DÍAZ-REGAÑÓN GARCÍA ALCALÁ (GRUPO PSOE)
Dª. JUANA MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ (GRUPO PSOE)
Dª. MARÍA ESMERALDA FERNANDEZ-CARRIÓN SÁNCHEZ (GRUPO PSOE)
D. JOSÉ CARLOS BALDARACETE MORENO (GRUPO PSOE)

SECRETARIA-INTERVENTORA (ACUMULADA)

Dª. BEATRIZ SÁNCHEZ DE PALACIO

En Villatobas, a 28 de Julio de 2021.

Siendo las veinte horas, se reúnen presencialmente los concejales relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno convocada para el día de hoy, previa citación cursada.

Preside la Sra. Alcaldesa D. MARÍA-GEMA GUERRERO GARCÍA-AGUSTINOS. Actúa como Secretaria-Interventora, en régimen de acumulación de funciones, Dª. BEATRIZ SÁNCHEZ DE PALACIO. Por la Sra. Presidenta se declara abierto y público el Acto. Seguidamente se da comienzo a la sesión con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Aprobación del Acta de la sesión anterior.
Aprobación Cuentas Generales 2019 y 2020.
Modificación Ordenanza Fiscal ICIO.
Modificación Ordenanza Reguladora Licencias Urbanísticas.
Modificación Presupuestaria.
Modificación Relación Puestos de Trabajo (RPT).



Modificación Ordenanza Fiscal Puestos y Barracas.

Toma de conocimiento de la renuncia del concejal don Juan José Uriondo Gijón.

Mociones y enmiendas.

Decretos de Alcaldía.

Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la concejala Doña Esmeralda Fernández-Carrión Sánchez se indica que hay un error en un punto del Acta, pues figura José Luis Baldaracete en vez de José Carlos Baldaracete. El Portavoz Socialista señala que ese día no estuvo presente y no puede opinar sobre el acta. Sometida a votación el acta se aprueba por unanimidad con la salvedad referida por Doña Esmeralda Fernández-Carrión Sánchez.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020

Por la Secretaria se explica que la Cuenta de 2019 viene con retraso a la aprobación del Pleno, pues aunque el Gobierno concedió un plazo mayor para aprobarla, debido a la pandemia, después ella misma estuvo enferma de COVID. Añade que las Cuentas fueron sometidas al dictamen de la Comisión de Cuentas y se aprobaron con los votos a favor del Grupo Popular y el voto en contra del representante del Grupo Socialista; se publicó el anuncio en el BOP, sin que hubiera alegaciones, y ahora se traen a aprobar por el Pleno para mandarlas al Tribunal de Cuentas.

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 19 de mayo de 2021.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se no se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por seis votos a favor del Grupo Popular y cinco votos en contra del Grupo Socialista, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación



anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 19 de mayo de 2021.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se no se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por seis votos a favor del Grupo Popular y cinco votos en contra del Grupo Socialista , adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

PUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Por la Sra. Alcaldesa se decide tratar ambos puntos de forma conjunta, explica que en ambos asuntos lo que se ha hecho es mantener las bonificaciones y exenciones que había para particulares, pues el Equipo de Gobierno entiende que lo están pasando mal y las necesitan, sin embargo, se suprimen las establecidas para las empresas para evitar perjudicar a las arcas municipales en cuanto a la prestación de servicios públicos.

El Portavoz Socialista expone que, en la situación económica actual, no entiende cómo pueden quitarse las bonificaciones a las empresas, además se está cobrando el tipo del 4 % en lo que se refiere al ICIO, que se debería bajar al 3 %; Respecto a la tasa por actividad urbanística, señala que las rentas inferiores a 2.800 euros por miembro de la unidad familiar, es una cantidad irrisoria; y propone poner lo que marca el IPREM, que son 7.908 euros por persona.

La Alcaldesa explica que a todos los particulares se les conceden facilidades, pero a las empresas, que son en la mayoría multinacionales, no.

El Portavoz Socialista señala que no está de acuerdo con la postura de la Alcaldesa, pues con la redacción actual de la ordenanza se atrae la inversión.

La Alcaldesa cree que no es así, que hay pueblos vecinos en los que multinacionales potentes, agarrándose a este tipo de bonificaciones, no han pagado ICIO, ni tasas, por ejemplo en Santa Cruz, y es por ello que el Equipo de Gobierno no quiere que en Villatobas ocurra lo mismo.



El Portavoz Socialista señala que la finalidad de una empresa es crear puestos de trabajo. El Portavoz Popular indica que las placas solares no crean puestos de trabajo.

La Alcaldesa responde que sólo con el ingreso de las placas solares se podría crear una zona industrial.

El Portavoz Socialista cree que es un error, y propone mantener la redacción actual de las normas con la excepción de la bajada del tipo de ICIO y la renta familiar.

La Alcaldesa contesta que no hay que perjudicar a las arcas municipales.

Sometido a votación se aprueba por seis votos a favor del Grupo Popular y cinco votos en contra del Grupo Socialista, los siguientes ACUERDOS :

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 9. Bonificaciones

Sobre la base imponible del ICIO se aplicarán, en su caso, las siguientes bonificaciones:

1.- Los titulares de los nuevos comercios que abran sus puertas en el casco urbano podrán obtener una bonificación de hasta el 50%. Para poder obtener la bonificación deberán presentar un proyecto técnico o memoria valorada que identifique claramente la obra a realizar.

2.- Las familias numerosas podrán obtener una bonificación de hasta el 50% por la modificación o construcción de la primera vivienda, siempre que el importe de la inversión sea superior a 3.000,00 euros. Para poder obtener la bonificación deberán presentar el libro de familia numerosa.

3.- Las familias que cuenten con uno o más hijos que padezcan discapacidad psíquica o física y que ésta les imposibilite el desarrollo de una actividad laboral de forma efectiva y competitiva en el mercado laboral, podrán obtener una bonificación de hasta el 50% por la modificación o construcción de la primera vivienda. Para poder obtener la bonificación deberán presentar certificado médico de incapacidad y certificado de empadronamiento de la persona o personas con dicha discapacidad con una antigüedad mínima de un año en la localidad de Villatobas.

4.- Los jóvenes que vayan a rehabilitar o construir su primera vivienda y que en la fecha de la solicitud de la licencia municipal de obra cuenten con una edad de veintiséis años o inferior, podrán obtener una bonificación de hasta el 50%. Para poder obtener la bonificación deberán presentar acreditación documental que ostenta la propiedad en pleno dominio del inmueble o del solar donde se pretenda ejecutar la obra. A tales efectos se admitirán como documentos probatorios la escritura pública de propiedad, o la declaración de herederos, no admitiéndose ningún tipo de documento privado.

5.- Las familias que demuestren que sus rentas anuales son inferiores a 2.500,00 € por miembro de la unidad familiar, que vayan a rehabilitar o construir su primera vivienda, podrán obtener una bonificación de hasta el 50 por 100. Para poder obtener la bonificación, deberán presentar acreditación de sus ingresos mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas.



Las bonificaciones se deberán solicitar en el momento de la presentación de la solicitud de licencia, acompañándose la documentación acreditativa de las circunstancias exigidas para obtener la bonificación.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villatobas.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a Alcaldesa - Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasas por licencias urbanísticas, en los siguientes términos :

ARTÍCULO 10. Bonificaciones

1.- Los titulares de los nuevos comercios que abran sus puertas en el casco urbano podrán obtener una bonificación de hasta el 50% del importe a satisfacer por el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate. Para poder obtener la bonificación deberán presentar un proyecto técnico o memoria valorada que identifique claramente la obra a realizar.

2.- Las familias numerosas podrán obtener una bonificación de hasta el 50% del importe a satisfacer por el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate por la modificación o construcción de la primera vivienda, siempre que el importe de la inversión sea superior a 3.000,00 euros. Para poder obtener la bonificación deberán presentar el libro de familia numerosa.

3.- Las familias que cuenten con uno o más hijos que padezcan discapacidad psíquica o física y que ésta les imposibilite el desarrollo de una actividad laboral de forma efectiva y competitiva en el mercado laboral, podrán obtener una bonificación de hasta el 50% del importe a satisfacer por el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate por la modificación o construcción de la primera vivienda. Para poder obtener la bonificación deberán presentar certificado médico de incapacidad y certificado de empadronamiento de la persona o



personas con dicha discapacidad con una antigüedad mínima de un año en la localidad de Villatobas.

4.- Los jóvenes que vayan a rehabilitar o construir su primera vivienda y que en la fecha de la solicitud de la licencia municipal de obra cuenten con una edad de veintiséis años o inferior, podrán obtener una bonificación de hasta el 50% del importe a satisfacer por el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate. Para poder obtener la bonificación deberán, presentar acreditación documental que ostenta la propiedad en pleno dominio del inmueble o del solar donde se pretenda ejecutar la obra. A tales efectos se admitirán como documentos probatorios la escritura pública de propiedad, o la declaración de herederos, no admitiéndose ningún tipo de documento privado.

ARTÍCULO 11. Deducciones

No se han previsto.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villatobas.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a Alcaldesa - Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Explica la Señora Alcaldesa que la modificación se debe a la necesidad de realizar las obras del parque y otras obras enfrente del Colegio; modificación que se financia con cargo al Remanente de Tesorería.

El Portavoz Socialista señala que el Equipo de Gobierno debería informar previamente a la Oposición de las obras a realizar; y que el parque se va a hacer sobre un antiguo vertedero. La Alcaldesa responde que es incorrecto, que ese terreno era un Punto Limpio con contenedor; no un vertedero.



Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros ACUERDA :

“**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la siguiente modificación presupuestaria:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr. Económica			
1532	619	Acondicionamien to firmes y aceras	37.338,5
171	619	Parque infantil	8.500
		TOTAL	45.838,5

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior

SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, someter a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villatobas.sedelectronica.es>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.”

PUNTO SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Explica la Alcaldesa que se trata de modificar la plaza de Secretario que en el último concurso de traslados quedó desierta y el Equipo de Gobierno cree que fue porque el complemento específico está bajo; se ha mirado el complemento específico de la plaza del secretario en otros municipios y se ha dejado en el nivel 26 y se sube el complemento específico a 1.400 euros; a ver si se cubre la plaza en la próxima convocatoria.

El Portavoz Socialista expone que su Grupo va a votar a favor, pero es incomprensible que el 30 de agosto de 2019 se bajase el complemento específico y el nivel, del 30 al 26, señalando que aquella decisión fue un fallo serio del Equipo de Gobierno.

La Alcaldesa responde que en ese momento se pensó que estaban infladas las retribuciones del secretario y se quiere llegar a un punto medio.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“Dada la situación de vacante producida en la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y que en el último concurso unitario no se ha cubierto, lo que hace pensar que las retribuciones están bajas, tras la modificación operada en la RPT por acuerdo de Pleno de 30 de Agosto de 2019;



Visto el expediente tramitado al efecto, propongo al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO-. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el siguiente texto:

Denominación del puesto Secretario-Interventor: Número de plazas 1

Grupo de clasificación profesional Funcionarios de Habilitación Nacional / Subescala Secretaría-Intervención

Complemento de destino Nivel 26

Complemento específico 1400 € / mes

SEGUNDO-. Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se presentaren se elevará a definitivo el presente acuerdo sin necesidad de acto administrativo posterior.

TERCERO- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Texto refundido de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PUNTO SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PUESTOS Y BARRACAS.

La Alcaldesa explica que el Equipo de Gobierno quiere ayudar al colectivo de los feriantes, que llevan año y medio sin trabajar y propone rebajar las tasas que pagan. Añade que la Secretaría ha informado negativamente este expediente, solicitándole que explique por qué. Explica la Secretaría que el expediente se había planteado como una bonificación de las tasas y sólo pueden aplicarse las bonificaciones que están previstas en la Ley; que las normas municipales no pueden ir contra las leyes jerárquicamente superiores, que en este caso es la Ley de Haciendas Locales.

Por la Alcaldesa se plantea a la Secretaria si se puede modificar el importe de la tasa en vez de establecer bonificaciones, respondiendo ésta que podría tramitarse por vía de urgencia.

Por el Portavoz Socialista se solicita la retirada del punto del orden del día.

La Alcaldesa pregunta al Portavoz Socialista si su Grupo no quiere cambiar al tasa a los feriantes, un colectivo que ha sido duramente golpeado por la pandemia, y que no ha trabajado.

Sometido a votación se aprueba la urgencia de la inclusión en el orden día de la modificación de los importes de la tasa de puestos y barracas por los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra del Grupo Socialista.

El Portavoz Socialista vuelve a pedir la retirada del punto y que la Secretaria haga un informe al respecto.

La Alcaldesa presenta la Propuesta del Equipo de Gobierno de modificación de las Tasas de la Ordenanza Reguladora de Puestos y Barracas .



Sometido a votación, se aprueba por los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de Puestos y Barracas del siguiente tenor literal:

Epígrafe 3. Puestos y atracciones con motivo de las Fiestas Patronales y otras fiestas de carácter popular o tradicional.

Apartado 1: Bares con terraza: 269,5 euros /periodo festivo

Apartado 2: Churrería y similares, con terraza: 273,00 euros

Apartado 3: Pistas de coches de choque: 367,50 euros

Apartado 4: Tómbolas:157,50 euros

Apartado 5: Hamburgueserías y similares con terraza: 95,00 euros

Apartado 6: Hamburgueserías y similares: 66,50 euros

Apartado 7: Camas elásticas: 59,50 euros

Apartado 8: Castillos inflables: 59,50 euros

Apartado 9: Toboganes: 59,50 euros

Apartado 10: Caballitos: 59,50 euros

Apartado 11: Cazuelas: 168,00 euros

Apartado 12: Tren de la bruja: 168,00 euros

Apartado 13: Puestos de artículos de regalo y similares: 66,50 euros

Apartado 14: Puestos de productos alimentarios: 66,50 euros

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villatobas.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a Alcaldesa - Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

PUNTO OCTAVO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL JUAN JOSÉ URIONDO

El Portavoz Socialista quiere que conste en Acta el agradecimiento de su Grupo a las aportaciones y el trabajo de D. Juan José Uriondo durante el tiempo que ha desempeñado el



cargo de concejal. La Alcaldesa señala que el Grupo Popular se suma al reconocimiento y le desean lo mejor a D. Juan José Uriondo.

«A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Presentación de escrito de renuncia al cargo de Concejal por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	09/07/2021 2021-E-RVv-1014	Miembro de la Comisión Especial de Cuentas

El Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de don Juan José Uriondo Gijón, con documento de identidad n.º 05885644J.

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas de: doña María Ángeles Pérez Ballesteros, con documento de identidad n.º 03792472W.

Candidata siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES Y ENMIENDAS

Se presentan tres mociones al Pleno.

9.1.- Moción sobre los indultos.

El Portavoz Popular señala que la Moción se presentó antes de que tuvieran lugar los indultos y aunque ya se han producido, su Grupo quiere mantener la moción porque son un insulto a la democracia; no están amparados más que en la compra de voluntades, personas que manifiestan su voluntad de volver a delinquir y que han sido condenadas por malversación de fondos públicos.

El Portavoz Socialista indica que a su Grupo no le parece oportuno ni procedente que el Ayuntamiento-Pleno se manifieste sobre este tema; señala que el Partido Popular debe asumir que no es el único intérprete de la Constitución y guardián del Estado, que la concesión o no de los indultos no está asociado a aspectos ideológicos, sino que es una herramienta al servicio de la institución, el Gobierno de España, que puede utilizarla de acuerdo a la Constitución y normativa vigente y con los condicionantes que en ella se establecen. Que la concesión de los indultos, puede presentar serias dudas y no hay que compartirla, pero algo hay que hacer, y el Gobierno ha decidido que esta puede ser la vía para la normalización de la situación en España; que están convencidos de que el Gobierno de España actúa de



buena fe y con el ánimo de iniciar la resolución del conflicto originado en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Sometida a votación se aprueba la siguiente Moción con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra del Grupo Socialista.



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE VILLATOBAS PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villatobas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, Pedro Sánchez como presidente del Gobierno "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, Pedro Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento, sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.



El Portavoz Popular señala que en los últimos meses se está sufriendo la subida de la luz, y aunque parece que se va a bonificar, que se va a bajar el IVA del 21 al 10%; sigue siendo insuficiente porque los recibos están disparados, el Grupo Popular reclama que se siga estudiando el tema, pues los principales beneficiarios de estas subidas siguen siendo la Administración Estatal y Autonómica. Se está comprando electricidad a Francia, se cierra la central nuclear de Trillo y las hidroeléctricas en Aragón; se apuesta por la energía verde pero no se puede llenar España de molinos y placas solares pues también tienen efectos ecológicos y estéticos; hay que afrontar un debate sobre el modelo energético que se quiere, si es viable comprar a otros países; Hay que bajar el precio de la luz y abrir un debate sobre el modelo energético porque el recibo va a seguir subiendo hasta la primavera de 2022.

El Portavoz Socialista señala que la Moción podría ser una declaración de principios, y no plantearse en los términos en se hace, España no es deficitaria en producción de energía, la interconexión entre los mercados europeos es una realidad desde hace mucho tiempo; se compra a Francia y se vende a Portugal y Marruecos. El modelo está establecido por la Unión Europea y la Moción va en contra de la libertad de empresa, salvo que se esté pensando en reunir dos o tres mil Ayuntamientos. Respecto al modelo, éste está en revisión desde hace muchos años; el carbón es muy contaminante y con la energía nuclear hay que importar el uranio. Hay que bajar el precio de la luz pero de forma sensata; por eso su Grupo no va a aprobar esta moción.

La Alcaldesa señala que no la van a aprobar porque está el Partido Socialista en el Gobierno, si estuviera el Partido Popular sí la aprobarían.

D. Enrique Montero Ceballos expone que si el Partido Popular estuviera en el Gobierno, la calle estaría ardiendo con el tema de la luz. Sometida a votación se aprueba la siguiente Moción con los votos a favor del Partido Popular y los votos en contra del PSOE.





VILLATOBAS

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS (TOLEDO)	
REGISTRO ÚNICO	
21 JUN 2021	
Salida Nº	Entrada Nº
	1074

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE VILLATOBAS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS

El Grupo Municipal/Provincial Popular en el Ayuntamiento de Villatobas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por electricidad, al contar con una factura promedio anual de 1. 273 €, representando el 8,5% del salario anual (15.015 €).

A este dato hay que añadir otros dos especialmente relevantes. Primero, según datos de Eurostat, al cierre de 2019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea y, segundo, entre mayo de 2020 y mayo de 2021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44%.

Ante estos datos, hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado.

El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).

Si hablamos de costes derivados de la gestión política se debe destacar que el ex-presidente José Luis Rodríguez Zapatero reconocía en 2019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones € por el boom de las renovables.

Y si hablamos de impuestos nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA (21%) aplica a este producto.

Por tanto, una de las vías más inmediatas para reducir la factura de la luz es la rebaja de los impuestos que gravan la electricidad, pero el gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles a cambiar sus hábitos de vida, que no todos los españoles podrán hacerlo, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz.

Porque aunque el gobierno afirme que estas nuevas tarifas permitirán que se produzca una bajada general de la factura de la luz, la realidad es muy diferente ya que con esta medida 11 millones de españoles verán incrementada su factura.

Por otro lado, el Gobierno de España para justificar su negativa actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles vía rebaja de impuestos afirma que,

9.3.- Moción sobre los sindicatos CCOO y UGT.

Se lee la siguiente Moción:





Estimados Sres.:

Nos dirigimos a ustedes con la intención de exponerles, para su aprobación en el Pleno de su corporación municipal, la moción anexa en la que detallamos la situación actual del Servicio Público Postal a cargo de la empresa SAE Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

El Servicio Público Postal está siendo desmantelado por la actual dirección con la supresión de puestos y servicios prestados, con la amortización de puestos de trabajo y recortes en la contratación, por lo que se está destruyendo la calidad del servicio que presta Correos.

En la moción, detallamos los derechos que son reconocidos a la ciudadanía para disponer de un Servicio Postal Universal de calidad, a precio asequible conforme mandata la Ley Postal, así como las razones por las que estos derechos se están viendo afectados y en muchos casos suprimidos.

La intención de esta iniciativa, si lo tienen a bien, es que sea presentada en pleno para que se conozca la problemática que conlleva el debilitamiento de los servicios públicos de distribución postal, con el consiguiente perjuicio a sus vecinos y vecinas y entendiendo el Servicio Público Postal como agente vertebrador y de cohesión territorial en todos los municipios. De hecho, hay que destacar que dicho Servicio Público Postal ha sido reconocido durante la pandemia como servicio esencial gracias a nuestras demandas, ya que la Dirección se opuso a ello desde su comienzo.

UGT y CCOO reclamamos que se respeten los derechos, tanto de los trabajadores postales como los de la ciudadanía para tener un Servicio Público Postal digno y de calidad en todo el territorio nacional.

Se trasladará este acuerdo al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados, a la SAE Correos y Telégrafos, S.M.E., a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Ministro de Hacienda.

Sin más, reciban un cordial saludo.

El Portavoz Socialista señala que resulta extraño que un partido como el Popular que llega a acuerdos con VOX, tome como referencia una posición de los sindicatos CC.OO. y UGT; que



el Gobierno de España ya ha tomado las medidas a través de la correspondiente oferta de empleo público, así como que la intención del PP con estas mociones es desgastar al Gobierno, los sindicatos cuando hicieron llegar este escrito aún no tenían conocimiento de lo que iba a pasar, en consecuencia su grupo no se opone a lo que demandan. Sometida a votación se aprueba la Moción con los votos a favor del Partido Popular y la abstención del Grupo Socialista

PUNTO DÉCIMO.- DECRETOS DE ALCALDÍA

El Portavoz Socialista señala que sigue habiendo algunas cuestiones en relación con la contratación de personal por acumulación de tareas. La Alcaldesa responde que toda la contratación se hace de acuerdo con las Bolsas, que el Plan de Empleo se está retrasando y empezará la mitad en breve. La Secretaria informa que la acumulación de tareas es una modalidad de contratación.

El Portavoz Socialista señala que les gustaría ver el expediente 138/2021.

Respecto a la vivienda tutelada, el Portavoz Socialista pregunta si no hay nadie en la bolsa de empleo. La Alcaldesa responde que hay tres personas y que se va a ampliar; pues el problema es que la gente no tiene la acreditación que se necesita. D^a Juana Sánchez indica que ya ha salido el ACREDITA. La Alcaldesa señala que sabe que hay gente tramitándolo. D^a Juana señala que a su trabajo vienen en prácticas chicas de Villarrobledo. La Alcaldesa insiste en que es muy difícil encontrar gente acreditada.

La Alcaldesa propone aprobar la urgencia de la inclusión en el orden del día de la fijación de las fiestas locales de 2022, aprobándose por unanimidad.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad proponer las **dos fiestas de carácter local para el año 2022, el 14 y 15 de septiembre**, que tendrán la consideración de días retribuidos y no recuperables, con motivo de la celebración de las fiestas patronales de este municipio.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz Socialista pregunta qué pasa con la página web y el Portal de Transparencia que son un desastre. El Portavoz Popular responde que lo está haciendo él para ahorrar al Ayuntamiento 7.000 € y de forma altruista. El Portavoz Socialista sugiere que se contrate una empresa especialista y se cree una página fácil.

La Alcaldesa afirma que se publica todo en la página web.

El Portavoz Socialista pregunta si no se había contratado a alguien para la Protección de datos. Responde la Alcaldesa que no tiene nada que ver una cosa con la otra. El Portavoz Popular señala que una empresa tampoco va a tardar menos de seis meses.

D^a Esmeralda Fernández-Carrión indica que varios miembros de Protección Civil han presentado su renuncia y pregunta cual ha sido el motivo. La Alcaldesa responde que debido a diferencias entre ellos mismos, no con el Ayuntamiento.



D^a Esmeralda Fernández-Carrión pregunta cuántos voluntarios hay. La Alcaldesa responde que los mismos que antes menos dos, comunicando que el Equipo de Gobierno quiere hacer campaña para que se apunte más gente. D. Enrique Montero señala que hay una persona más.

El Portavoz Socialista expone que la convocatoria de la plaza de Santiago tiene que exigir cualificación. La Alcaldesa contesta que todavía le quedan tres años o más y que sí, que el Equipo de Gobierno quiere a alguien cualificado.

D. José Carlos Baldaracete pregunta si se van a convocar plazas de Policía Local. Responde la Alcaldesa que en principio, no. El Portavoz Socialista señala que el Equipo de Gobierno se está equivocando en este tema. La Alcaldesa contesta que hay una colaboración muy estrecha con la Guardia Civil y el cuartel está muy bien dotado, si fuera necesario si se haría.

D^a Juana Sánchez pregunta si no se pueden controlar los botellones del Pocillo. La Alcaldesa responde que la Guardia Civil va todos los días; que ya se han puesto diez denuncias y que hay otros pueblos en los que no denuncian. El Portavoz Popular señala que es un problema porque a una patrulla sola le tiran hielos y les insultan. El Portavoz Socialista insiste en que por eso tiene que haber policía municipal. La Alcaldesa contesta que uno sólo no va a poder hacer nada.

D. Enrique Montero señala que hay padres que hacen dejación de funciones, pues tienen hijos menores de edad que están a las seis de la mañana en el Pocillo y que entre todos hay que concienciarse.

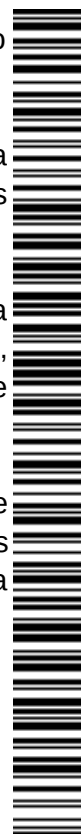
El Portavoz Socialista declara que a las seis de la mañana los menores de edad tienen que estar en su casa. La Alcaldesa contesta que hay denuncias en curso. D. Enrique Montero indica que más de la mitad de la gente del botellón es menor de edad. La Alcaldesa responde que en Ocaña a la patrulla les tiran hielos, les abollan el coche, etc. "a ver si entre todos se va terminando esto, el problema es el alcohol".

D^a Juana Sánchez indica que el otro día hubo controles de la Guardia Civil en la plaza y no bajaron al Pocillo, sino que pararon a los trabajadores.

D^a Esmeralda Fernández-Carrión pregunta cuál es la relación de caminos arreglados. La Alcaldesa contesta que no lo sabe de memoria. El Portavoz Socialista indica que no es necesario que se les de ahora.

D^a Juana Sánchez solicita un informe de los Servicios Sociales respecto a la Ayuda a Domicilio, vivienda tutelada, banco de alimentos y personas en exclusión social, en concreto, saber cuántas personas hay. La Alcaldesa responde que la información sobre el banco de alimentos se la tienen que pedir a Cáritas.

El Portavoz Socialista pregunta si están identificadas las personas que están en riesgo de exclusión social. La Alcaldesa contesta que sí, por la Trabajadora Social; la concejala M^a Jesús Carrasco contesta que todo lo que llega al Ayuntamiento está bajo control. También informa que todo aquél a quién se le da alimentos por Cáritas es con informe del Trabajador Social.



El Portavoz Socialista indica que echa en falta la plaza de alguacil en el acuerdo de aprobación de los Presupuestos. La Secretaria, con la autorización de la Presidenta, responde que será un error material a subsanar.

El Portavoz Socialista pregunta por los contratos de interinidad de los servicios municipales. La Alcaldesa contesta que ha cambiado la Ley y se van a convocar las plazas.

Respecto a los buzones de los concejales, el Portavoz Socialista señala que es una obligación disponer de los mismos. El Portavoz Popular responde que en tal caso las comunicaciones oficiales se llevarán a casa y el resto al buzón. La Alcaldesa señala que es una forma de complicarse la vida, que si no tiene buzón ella se preocupa de que le lleguen las cosas al Portavoz.

Pregunta el Portavoz Socialista por el tipo del IBI y cuándo se hizo la última modificación. Responde la Alcaldesa que está en un 0,4% y un 1,2 %, que las últimas modificaciones se hicieron en el 2017 y 2018, que ahora las revisiones son parciales y las hace el Catastro.

Respecto al informe de legalidad sobre el acceso a la piscina de los concejales populares, el Portavoz Socialista, señala que el mismo no ha tenido en cuenta a las familias de los concejales y solicita la eliminación de los bonos. La Alcaldesa contesta que este año los concejales no los han querido.

El Portavoz Socialista pregunta por los siguientes gastos: 308,19 € de Buroveritas, 3.400 € de Max Infraestructuras, 136 € en Bar Angelito y 508 € en el Muni y Casa de la Abuela, Millán y Ruiz del 6 de enero y una factura de 3.180 € + IVA que se han pagado a Miguel Angel Rosales García.

D. Enrique Montero informa que 308,19 € de Buroveritas parece una empresa de inspecciones. La Alcaldesa responde que lo mirarán.

La Secretaria responde que 3.400 € de Max Infraestructuras son bolardos en calle Santa Ana.

La Alcaldesa responde que 136 € en Bar Angelito y 508 € en el Muni son gastos protocolarios y botellas de agua.

La Secretaria responde que la factura de Millán y Ruiz del 6 de enero es del alumbrado de navidad.

Respecto a 3.180 € + IVA que se han pagado a Miguel Angel Rosales García, la Alcaldesa señala que es por la redacción de Proyectos de Obras, se adjudica por contrato menor la redacción del Proyecto Técnico y la obra se licita.

El Portavoz Socialista señala que en el Portal del Contratante la obra de calle San Juan se adjudicó a una empresa y después hubo cambios. Responde la Secretaria que se debió a que la empresa incurrió en baja temeraria.

El Portavoz Socialista indica que las plantas fotovoltaicas son un problema a largo plazo desde el punto de vista de la agricultura, pues dispara los precios del suelo agrícola; y que hay que reflexionar sobre el tema.

La Alcaldesa contesta que está de acuerdo, y que también hay gente que está bloqueando terrenos, el Ayuntamiento solo tiene conocimiento de planes para 400 hectáreas en polígono 1 y 2, así como que no cree que la Junta de Comunidades autorice todo.

Don Rafael Díaz-Regañón alerta sobre la no limpieza ni vallado de solares. Sigue sin



cumplirse la ordenanza que obliga a ello y cuya responsabilidad de ejecución es de la Alcaldesa, así mismo recuerda que tienen pendiente de recibir o acceder a los expedientes del Estudio de inundabilidad; instalación del avión cedido por el cuartel General del Aire; y Aqualia.

El Portavoz Socialista recuerda la necesidad de revisar la situación de deterioro constructivo en que se encuentran muchos inmuebles y nuevamente se pone de manifiesto la necesidad de disponer de Policías Locales.

El Portavoz Socialista pide información sobre el pago de certificados médicos a dos vecinos para ejercer como expertos en el uso de artificios. Contesta la Alcaldesa explicando que corresponde a los carnets para manejo de los toros de fuego.

Rafael Díaz-Regañón pide información sobre el futuro proyecto de arreglo y mejora de la denominada V-30. Contesta la Alcaldesa que está pendiente de informe de la Confederación.

El Portavoz Socialista solicita información sobre las fiestas y el pregonero, señalando que el Equipo de Gobierno no les informa de las cosas, la Alcaldesa explica el calendario y actos de las fiestas.

El Portavoz Socialista recuerda que hay dos calles a las que hay que poner nombre, Custodio y Francisco Mora, este último uno de los fundadores del Partido Socialista. Contesta la Alcaldesa que se le pondrá una calle.

No habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta finaliza la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos . Doy fe.

Vº BºLA
LA ALCALDESA

SECRETARIA

